RESOLUCIÓN S2. Nº 208

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 14/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA VIRTUALIZACIÓN – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.380. ----------

Asunción, 17 de julio de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 22 de fecha 21 de febrero de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1247 de fecha 14 de junio de 2023, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 040 de fecha 27 de junio de 2023, el Dictamen UOC Nº 162 de fecha 7 de julio de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. Nº 22 de fecha 21 de febrero de 2023 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 14/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA VIRTUALIZACIÓN – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.380**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

En fecha 19 de junio de 2023, se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas: ----------

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
EXCELSIS S.A.	₲s. 339.000.000
SOFTSHOP S.A.	₲s. 325.999.998
SSD S.R.L.	₲s. 325.000.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 040 de fecha 27 de junio de 2023, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, que justifican la recomendación de adjudicación realizada por dicho órgano, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 040/2023**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 14/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA VIRTUALIZACIÓN – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.380,** cuanto sigue: ----------

- ***ADJUDICAR*** al oferente **SSD S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **₲s. 324.999.996**.- (Guaraníes trescientos veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 162** de fecha 7 de julio de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 040/2023. ----------

...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Arguello
Secretaria

PODER JUDICIAL
SECRETARIA Nro. 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN S2. Nº ...208...
(Continuación)
Asunción, 17 de julio de 2023.-

...//...

Se deja constancia que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1247 de fecha 14 de junio de 2023, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. ----------

Por Resolución CSJ Nº 9570 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, "POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7948/2020", y se dispuso que los Directores Generales y Registrales no cumplan funciones de administradores de contratos y que dichas funciones sean ejercidas por los Jefes de los Departamentos Administrativos o funcionarios designados para el efecto. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano*". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 14/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA VIRTUALIZACIÓN – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.380,** al oferente **SSD S.R.L.,** por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un monto total de **₲s. 324.999.996.-** (Guaraníes trescientos veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), conforme al precio unitario indicado en su oferta y hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme al siguiente detalle: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) ₲s.	Precio total ₲s.
1	43231512-9991	LICENCIAS PARA VIRTUALIZACIÓN (Vmware vSphere 7 Enterprise Plus)	Unidad	UNIDAD	6	VMware	USA	54.166.666	324.999.996
MONTO TOTAL ADJUDICADO – SSD S.R.L.									**324.999.996**

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº ...208...
(Continuación)

Asunción, 17 de julio de 2023.-

...//...

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

PODER JUDICIAL SECRETARIA Nro. 2 CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Ante mí:
Eugenio Jiménez R.
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 1282
FECHA: 18 JUL. 2023 HORA: 10:41
FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C
Corte Suprema de Justicia